



MODIFÍCASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA, **17 MAR. 2014**

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra ll) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 12 de Noviembre de 2013 para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN PLAZA DE PUNTA DE CHOROS" ID N° 3748-25-LP13, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia y Presupuesto Municipal Vigente.

SEGUNDO: La carta de fecha 12 de Marzo de 2014, donde la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

DECRETO N° 1063 /

1. **Modificase decreto N° 1023 de fecha 13 de Marzo del 2014**, que nombra comisión de recepción provisoria encargada de calificar exclusivamente este proceso, y nombrase en reemplazo del señor Marcelo Araya Luna Control interno por don Felipe Quispe Quispe Jefe Departamento Social, quedando conformada de la siguiente manera:

- CLAUDIO TORRES MIRALLES : DIRECTOR DE OBRAS
- FELIPE QUISPE QUISPE : JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL
- NOHEMY URIBE IRIARTE : ENCARGADA DE PLANIFICACION

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. **Archivo DOM**
4. Archivo Proyecto

CFG/MPB/mhf

97